

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS  
Sigla: CDT DE GAS  
Nit: 804009247-1  
Domicilio principal: Piedecuesta

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción 05-502936-26  
Fecha de inscripción: 16 de Febrero de 2000  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KILOMETRO 2 VIA REFUGIO SEDE UIS BARRIO GUATIGUARA  
Municipio: Piedecuesta - Santander  
Correo electrónico: administrador@cdtdegas.com  
Teléfono comercial 1: 3123505221  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 23 # 106 - 08 BARRIO PROVENZA  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: administrador@cdtdegas.com  
Teléfono para notificación 1: 3123505221  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 20 de Diciembre de 1999 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2000, con el No 7151 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS

Naturaleza: es una entidad de derecho privado y participacion mixta, de caracter científico y tecnologico, sin animo de lucro, con patrimonio propio, creada en el marco de la ley 29 de 1990 y las disposiciones del decreto 393 de 1991-normas de ciencia y tecnologia-; la ley 344/96 (art 16)- sena-; la ley 383/97 (art.126-3) -nuevo estatuto tributario-; y por las regulaciones previstas para este tipo de entidades y el código civil colombiano, por lo tanto, se regira por las normas pertinentes del derecho privado. estara integrada por personas naturales o juri dicas, de orden publico, privado o mixto. podran tambien ser miembros suyos otras personas naturales o juridicas u organismos extranjeros, de acuerdo con las le yes colombianas.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por acta Nro. 10, del 24 de febrero de 2005, inscrita en esta camara de comercio el 19 de mayo de 2005, bajo el Nro. 21677, del libro I, por asamblea general consta el cambio de denominacion social a: CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS SIGLA: CDT DE GAS.

**C E R T I F I C A**

Por acta Nro. 0022 del 28 de agosto de 2014 de asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta camara de comercio el 03 de septiembre de 2014 bajo el Nro. 48146 del libro I, consta: cambio de domicilio al municipio de Piedecuesta.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 25 de Julio de 2049.

**OBJETO SOCIAL**

"...El objeto de la corporacion centro de desarrollo tecnologico del gas, es el de contribuir a satisfacer las necesidades de las empresas exploradoras, explo

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

tadoras, productoras, operadoras, transportadoras, comercializadoras, de servicios y de los usuarios del gas, a nivel nacional e internacional, a través de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica especializada y evaluación de los productos, procesos y servicios mediante ensayos de laboratorio, actividades y alianzas para inspección y certificación de manera que el sector gas sea más eficiente, seguro y competitivo en el almacenamiento, transporte, distribución, transformación, mercadeo y comercialización del recurso. objetivos específicos. la corporación centro de desarrollo tecnológico del gas, tendrá los siguientes objetivos específicos: a.- dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades necesarias para el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico y en general de todas sus aplicaciones industriales con la participación de las instituciones que hagan parte del cdt de gas, con el apoyo de centros de investigación nacionales y del exterior, fomentando la aplicación de sus resultados, su crecimiento y renovación tecnológica. b.- fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología del gas, propiciando la generación de conocimiento a través de proyectos y programas sobre temas de interés empresarial. c.- apoyar y fomentar la formación y la capacitación de los recursos humanos en todos los niveles de la cadena productiva del sector gas, utilizando medios educativos formales y no formales. contribuir a la consolidación de los grupos y centros de investigación que operen en el país, la creación de nuevos grupos y la interrelación con homologos del exterior. d.- fomentar la creación de empresas de base tecnológica a través de las incubadoras de empresas que operan en el país. e.- servir de interlocutor entre las empresas industriales y los centros de investigación y los investigadores de las universidades para la realización de proyectos conjuntos. f.- prestar asesorías relacionadas con la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a las empresas relacionadas con el recurso para su presentación y financiación a organismos nacionales e internacionales. g.- formular estrategias para la consolidación de una cultura de investigación y la aplicación de desarrollos tecnológicos que tiendan al mejoramiento de los métodos y aplicaciones en el sector industrial, teniendo en cuenta la pequeña y mediana empresa del gas en Colombia. h.- asesorar a los gobiernos departamentales y municipales productores de gas, en los temas de ciencia y tecnología que se impulsen a través de las políticas del gobierno nacional. i.- identificar, impulsar, coadyuvar en la búsqueda de recursos financieros para realizar proyectos tendientes a resolver los principales problemas tecnológicos del gas. j.- crear un bando de datos, asociado al sistema de información sobre los sectores: académico, industrial, gasífero, ambiental, de los diferentes departamentos de Colombia productores del gas. k.- integrar esfuerzos con todos los centros de investigación y de gestión de tal forma que operando mancomunadamente se contribuya a la educación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y a los procesos de innovación. l.- apoyar el desarrollo de una infraestructura física articulada en el país, aprovechando la existente, para el desarrollo de la investigación y desarrollo tecnológico y su aplicación industrial, propiciando la defensa y conservación del medio ambiente. m.- propiciar en Colombia, el desarrollo de servicios técnicos, asistencia técnica nacional e internacional y de la información para el sector gas. n.- interconectar el sistema de información del cdt de gas, con las redes telemáticas colombianas, con internet y con otras redes internacionales. o.- promover en las empresas la utilización de las tecnologías, procesos y produc

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

tos desarrollados y probados en la region, en el pais y en el exterior. p.-pres tar servicios de informacion y otros servicios de valor agregado, que sean la utilidad para los usuarios de la tecnologia desarrollada por los centros de in vestigacion, las universidades y las empresas asociadas al cdt de gas. q.- esta blecer relaciones de cooperacion entre la cdt de gas y organizaciones similares de otras regiones nacionales y/o internacionales. r.- asegurar la operacion coordinada de las entidades participantes y fijar normas para otras que deseen pertenecer al cdt de gas. s.- promover en las regiones, en colombia y en el ex terior, los servicios y los productos desarrollados por los centros de investi gacion, universidades y empresas asociadas al cdt de gas. t.- fortalecer la in teracion entre la comunidad cientifica, los educadores, el sector privado y el gobierno, mediante el fomento de proyectos integrales, que beneficien a las em presas regionales y a la sociedad, de tal suerte que tengan el caracter interinis titucional y multidisciplinario. u.-crear, fomentar, difundir e implementar sis temas de gestion entre las entidades que conforman el cdt de gas. v.- ejercer las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus politicas, el lo gro de sus propositos y el desarrollo de su objeto. w.- realizar estudios de factibilidad, estudios de ingenieria basica, conceptual, detalle, diseño y cons trucción de gasoductos, redes de gas domiciliario y en general todos las aplica ciones y usos del gas natural. x.- comercializar productos y servicios que coad yuven a satisfacer las necesidades de las empresas productoras, operadoras, trans portadoras, comercializadoras y de los usuarios del gas. y.- fomentar la aplica cion de estandares de calidad alineados con el avance de la ciencia y la tecno logia, mediante la prestacion de servicios especializados de ingenieria, ensa yos de laboratorio, calibracion de instrumentos y de medidores de flujo de flui dos, actividades de inspeccion de sistemas de medicion, de procesos y productos, asi como actividades y alianzas para la certificacion de personal, procesos, pro ductos y servicios, con el objetivo fundamental de lograr la maxima seguridad y confiabilidad en el suministro de gas y la plena confianza para que los proce sos de comercializacion sean transparentes y beneficie el desarrollo y el creci miento del sector."

#### PATRIMONIO

A. - los apor tes obligatorios y cuotas que sean aprobadas en la asamblea general de sus miembros. B. - los aportes voluntarios aceptados por el consejo directivo. C. - transferencias de distintas entidaes nacionales o internacionales que, a cual quier titulo, sean destinadas al cdt de gas. D. - los bienes y rentas que, de conformidad con la constitucion politica de COLOMBIA y las leyes, reciba, a cual quier titulo, de personas naturales o juridicas, publicas, privadas, o mixtas nacionales o extranjeras. E. - los bienes muebles e inmuebles de adquiera a cualquier titulo. F. - el producto del rendimiento de sus bienes o de sus ren tas. G. - los recursos provenientes del credito. H. - las sumas que reciba por la prestacion de servicios o en el desarrollo de sus diferentes actividades. I. - los recursos provenientes de convenios de cooperacion tecnica o financiera nacional o internacional o de

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

tratados o convenios internacionales. J. - cual quier otro ingreso o bien que obtenga o adquiera a cualquier titulo. "

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Designacion y caracter. El cdt de gas tendra un director ejecutivo. El director ejecutivo sera el representante legal del cdt de gas. Igualmente, para facilitar la atencion oportuna de los procesos de la institucion, el cdt de gas contara con un representante legal suplente quien hare sus veces en caso de ausencia y/o inhabilidad temporal. El representante legal suplente sera el profesional responsable del area financiera del cdt de gas.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El director ejecutivo del cdt de gas tendra las siguientes funciones: A) dirigir el cdt de gas de conformidad con las decisiones de la asamblea general, del consejo directivo y con los presentes estatutos. B) representar al cdt de gas en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicialmente, por si o por conducto de apoderado. C) cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. D) designar al personal del cdt de gas cuyo nombramiento no le corresponde al consejo directivo. Celebrar los contratos del caso y decidir sobre sanciones, retiros y reemplazos a que haya lugar, recomendar al consejo directivo promociones y reemplazos definitivos y coordinar la actividad de los distintos empleados y dependencias del cdt de gas. E) ejecutar los negocios y programas del cdt de gas; velar por los bienes de la misma, por sus operaciones tecnicas sus cuentas y documentos; suscribir los actos, contratos y convenios de ccoperacion del cdt de gas dentro de los limites y condiciones establecidos por los estatutos, reglamentos y por el consejo directivo, firmar los balances y demas estados e informes financieros f) vigilar la exacta recaudacion e inversion de los recursos del cdt de gas, y la correcta disposicion de sus bienes. G) rendir anualmente un informe a la asamblea general, sobre el desarrollo de las actividades del cdt de gas, en cuanto tengan relacion con las funciones que le corresponde desempeñar. H) dar cuenta oportuna a la asamblea general y consejo directivo, segun el caso, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por el cdt de gas. I) presentar al consejo directivo propuestas de planes y programas segun ella lo indique, y orientar el plan prospectivo y estrategico del cdt de gas, enmarcado dentro de los planes nacionales de desarrollo cientifico y tecnologico del sector energetico. J) las demas que le señalen los estatutos y la ley y las que, siendo compatibles con su cargo, le asignen la asamblea general y el consejo directivo. Paragrato: Las funciones del representante legal suplente y sus atribuciones, seran las mismas que las del director ejecutivo y podran ejercerlas durante las ausencias y/o in habilidades temporales del director.

#### **NOMBRAMIENTOS**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 0019 del 20 de Febrero de 2007 de Consejo Directivo inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Julio de 2007 con el No 29332 del libro I, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	ABRIL BLANCO HENRY.	C.C. 91202888

Por Documento privado del 17 de Septiembre de 2014 inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Septiembre de 2014 con el No 48323 del libro I, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REP. LEGAL SUPLENTE	CORZO DIAZ BRIGITTE NATALY	C.C. 1095793176

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No 0029 del 16 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Mayo de 2020 con el No 69380 del libro I, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
INST. COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y NIT	No 860012336-1
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA NIT	No 899999034-1
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-U NIT	No 890201213-4
INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO ICP NIT	No 899999068-1
CAMACHO JAIME ALBERTO	C.C. No 91230254
ARISTIZABAL FERNANDEZ JESUS	C.C. No 19092408

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 0029 del 16 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Mayo de 2020 con el No 69381 del libro I, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KRESTON RM S.A	NIT 800059311-2

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por documento privado del 18 de agosto de 2021 de revisoría fiscal, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de agosto de 2021 bajo el No. 71959 del libro I, consta: la Sociedad KRESTON RM S.A., designa a: Freddy Giovanni Medina Martínez con c.c. 79.861.898 y T.P.147646-T como revisor fiscal principal.

**C E R T I F I C A**

Por Documento privado del 03 de Octubre de 2024 de Revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2024, con el No. 79157 del libro I, consta: La firma de revisoría fiscal delega como revisor fiscal suplente a IVONNE LISETH REY MERCHAN identificada con C.C. No. 1.098.761.347 y con TP 232804-T

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
EP No 4391 de 14/11/2000 Notaria 03 de Bucaramanga	8880 16/11/2000 Libro I
A. No 10 de 21/01/2005 Asamblea G de Bucaramanga	21677 19/05/2005 Libro I
A. No 013 de 24/06/2007 Asamblea E de Piedecuesta	29140 10/07/2007 Libro I
A. No 0015 de 13/03/2009 Asamblea G de Bucaramanga	34618 25/08/2009 Libro I
A. No de 04/09/2012 Asamblea E de Bucaramanga	43245 05/10/2012 Libro I
A. No 0022 de 28/08/2014 Asamblea E de Bucaramanga	48146 03/09/2014 Libro I
A. No 0028 de 25/07/2019 Asamblea E de Bucaramanga	68492 30/10/2019 Libro I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Actividad principal Código CIIU: 7210.  
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.  
Otras actividades Código CIIU: 7120.  
Otras actividades Código CIIU: 7490.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.862.936.310

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 13/06/2025 - 12:55:59  
Recibo No. 12169500, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GYMS2E09B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina Maria Rodriguez Buitrago**